

- - - En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco, en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste, siendo las ocho horas, se constituye el Jurado designado por **Resolución Nº 2024-890-CS #UNNE**, en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir **UN (1)** cargo de **Profesor ADJUNTO** con dedicación **SIMPLE**, en la Unidad Curricular **DERECHO SOCIETARIO y CONCURSAL**, integrado por los Profesores Patricio M. PRONO -UNL-, Norma Noemí Alicia FERNÁNDEZ y Carlos Guillermo VARAS -UNNE-, de conformidad con la normativa vigente. Los observadores estudiantiles, Ángel Leandro Vecchia (titular) y Daiana Celina Rodríguez (suplente) comunicaron imposibilidad de participar en el proceso del Concurso. -----

- - - Se recibió la inscripción del único postulante: **NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH** -----

- - - En el Sorteo de Tema, resultó desinsaculada la Bolilla N° **tres (3)**, correspondiente al tema: **UNIDAD V - SOCIEDAD ANONIMA Fiscalización estatal, permanente y limitada. Sociedades denominadas abiertas y cerradas. Diferencias entre unas y otras. Disposiciones sobre fiscalización estatal. Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria. Caracteres,** -----

Constituidos los integrantes docentes del jurado, dictaminan lo siguiente: -----

NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH -----

A - FORMACIÓN ACADÉMICA: El postulante es Abogado UNNE agosto 2000 y se encuentra cursando la Maestría en Derecho Empresario (UNNE). Acredita asistencia a numerosos cursos de capacitación y perfeccionamiento, destacando especialmente su actividad como Ponente en el XII Congreso Argentino de Derecho Concursal y X Congreso Iberoamericano sobre la Insolvencia -UBA- Octubre 2024.

Es dable destacar también en este punto que reviste en el cargo de Adjunto Interino en esta Asignatura según Res. 709/2022.

Se valora muy especialmente su condición de Juez del Juzgado de la Décima Nominación con Competencia especial en Concursos y Quiebras de esta ciudad desde el año 2018 a la fecha, atendiendo que se trata de la misma rama del Derecho.

B – PLAN DE ACTIVIDADES: El plan de Actividades presentado por el docente, resulta adecuado al cargo al que aspira, desde que se explaya sobre diferentes aspectos como metodología de la enseñanza, el uso de las herramientas tecnológicas, formas de evaluación, formación de recursos humanos, colaboración en las demandas de la Asignatura, entre otros aspectos destacables.

C – CLASE DE OPOSICIÓN: En la clase de oposición el postulante hace un adecuado encuadre comenzando por enlazar el tema con los de la Unidad anterior y abordando el mismo con un interesante antecedente histórico para poner en contexto la normativa que procede a desarrollar a continuación. Explica con detenimiento los artículos pertinentes de la Ley General de Sociedades, brindando referencias y datos de la actualidad y de interés práctico.

El docente ha efectuado una interesante y por tal práctica determinación sobre las formas de fiscalización. Ha logrado sintetizar la identificación y caracterización sobre las sociedades abiertas y cerradas.

Si bien la clase está destinada a los alumnos, no ha dejado de lado opiniones doctrinarias que resultan confirmar el manejo del tema y versatilidad en cuanto a quienes deben recibir el conocimiento.

Ha expuesto circunstancias inherentes a los sociedades en un marco de globalización y procesos de lavados de activos.

En todo momento utilizó un lenguaje fluido, relacionando el tema con otros puntos del programa.

Efectúa un cierre con una conclusión sobre el primer tema y del mismo modo con el segundo, señalando sus aspectos positivos. Hizo correcto uso del espacio y el tiempo. Utilizó como herramienta el powerpoint para su exposición desarrollando los temas con buen tono de voz y logrando una atención permanente.

D – ENTREVISTA PERSONAL:

En la entrevista personal responde adecuadamente respecto al uso de la inteligencia (IA) en el ámbito universitario, ampliando lo expuesto en su Plan de Actividad Docente. De igual modo consultado por la Comisión acerca del desafío de desarrollar una asignatura jurídica en la Carrera de Contador Público refiere a que se encarga de destacar al alumno la importancia de la materia para el ejercicio profesional, transmitiendo el estímulo que brinda a los alumnos y la pasión con la que desarrolla su tarea docente.

Al referir las nuevas tecnologías menciona ejemplos sobre su experiencia y las tareas de evaluación en cuanto a su intención de aplicarlas.

DICTÁMEN -----

- - - En función de lo indicado por el Artículo 70 de la Resolución N° 956/09 - CS- UNNE - y Modificatorias -valoración de títulos, antecedentes, plan de actividades docentes, clase pública de oposición y entrevista personal-, este Jurado, por unanimidad, aconseja la designación de Nicolás Alejandro Jokmanovich, DNI N° 24.727.943 como **PROFESOR ADJUNTO** con dedicación **SIMPLE** en la Unidad Curricular **DERECHO SOCIETARIO Y CONCURSAL**, por el término de SEIS (6) años. -----



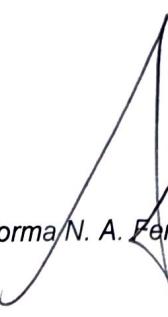
UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE



1985 - 2025
40 Aniversario
del CIN

- - - No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando al pie los integrantes del Jurado interviniente. -----


Prof. Carlos Guillermo Varas


Prof. Norma N. A. Fernández

PRONO Firmado
digitalmente por
Patricia PRONO Patricia
Manuel
Manuel Fecha: 2025.04.28
10:25:33 -03'00'

Prof. Patricio M. Prono